

archivo.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 73226-4089-001-2020-00058-00
Banagrario S.A contra Erick Prieto Santos

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora,
en cuaderno uno, se,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar que el nombre del demandado en el Auto que decreta Medida cautelares, calendado septiembre 21 de 2020 en la referencia, corresponde a **ERICK PRIETO SANTOS** y no ERIK PRIETO SANTOS.

En lo demás lo providencia ha de permanecer incólume.

SEGUNDO: Notifiquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase,

La Jueza,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh

